

REFORZAR LA RESPUESTA TRANSNACIONAL AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



ACCIONES CONEXAS

- a. Promover la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la adhesión a dicho Protocolo y su aplicación;
- b. Utilizar mecanismos transnacionales, regionales y bilaterales para intercambiar información y datos de inteligencia pertinentes sobre las rutas de tráfico ilícito, el modus operandi y las transacciones financieras de las redes de traficantes, la vulnerabilidad de los migrantes que son objeto de tráfico ilícito y otros datos con el fin de desarticular las redes de traficantes y mejorar las respuestas conjuntas;
- c. Establecer a lo largo de las rutas migratorias protocolos de cooperación con perspectiva de género e infantil que detallen los pasos que deben seguirse para identificar y ayudar adecuadamente a los migrantes que son objeto de tráfico ilícito, de conformidad con el derecho internacional, así como para facilitar la cooperación transfronteriza de las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia a fin de

- prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes con el objetivo de poner fin a la impunidad de los traficantes y prevenir la migración irregular, velando al mismo tiempo por que las medidas de lucha contra el tráfico respeten plenamente los derechos humanos;
- d. Adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito el tráfico ilícito de migrantes cuando sea intencionado y tenga por fin reportar, directa o indirectamente, beneficios económicos u otros beneficios materiales al traficante, y castigar con penas más graves el tráfico ilícito de migrantes en circunstancias agravantes, de conformidad con el derecho internacional;
- e. Diseñar, revisar o modificar las políticas y procedimientos pertinentes para distinguir entre el delito de tráfico ilícito de migrantes y el de trata de personas utilizando las definiciones correctas y respondiendo de manera distinta a estos dos delitos diferentes, pero reconociendo que los migrantes que son objeto de tráfico ilícito también pueden convertirse en víctimas de la trata de personas, por lo que necesitan protección y asistencia adecuadas;
- f. Adoptar medidas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes a lo largo del ciclo migratorio, en colaboración con otros Estados y los interesados pertinentes, entre otras cosas, mediante la cooperación en los ámbitos del desarrollo, la información pública, la justicia, y la formación y la creación de capacidad técnica a nivel nacional y local, prestando especial atención a las zonas geográficas de donde sistemáticamente procede la migración irregular.



Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes (2019-2025)

Los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración elaboraron un Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes (2019-2025) que aspira a ser un instrumento clave para la mejora de la cooperación regional entre los Estados para la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. El Plan de Trabajo, que no tiene carácter vinculante, prevé medidas concretas que los Estados tienen la posibilidad de adoptar en cuatro esferas de cooperación: 1) investigación; 2) cooperación en materia de respuestas judiciales; 3) detención administrativa y alternativas; y 4) soluciones migratorias, medidas de prevención y asistencia a los migrantes que hayan sido víctimas de delitos conexos. El Plan de Trabajo está destinado a los agentes gubernamentales, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para combatir el tráfico ilícito de personas y para proteger a los migrantes que han sido objeto de tráfico y se encuentran en situación de vulnerabilidad (Conferencia Regional sobre Migración, 2018).

Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Asia y el Oriente Medio

La Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Asia y el Oriente Medio, es una iniciativa conjunta de cuatro años de duración (2018-2022) entre la Unión Europea (UE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC),

dotada de un presupuesto de 12 millones de euros, que se está aplicando en colaboración con la OIM en cuatro países: República Islámica del Afganistán, República Islámica del Irán, República del Iraq y República Islámica del Pakistán. En el marco de la Acción Global, se presta asistencia a las autoridades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en intervenciones específicas, innovadoras e impulsadas por la demanda mediante la aplicación de una estrategia eficaz y el desarrollo de políticas, la revisión y la armonización de las leyes, el desarrollo de capacidades y la cooperación regional y transregional. El proyecto también presta asistencia directa a las víctimas de la trata de personas y a los migrantes en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de los mecanismos de identificación, derivación y protección (UNODC, s.f.).

Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM)

En septiembre de 2018, las oficinas de la UNODC en el Brasil y Colombia, en cooperación con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebraron la cuarta reunión de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM), en la que se obtuvieron varios resultados concretos encaminados a aumentar la cooperación regional. Por ejemplo, la Red decidió establecer equipos conjuntos de investigación que se ocupen de casos concretos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región. También decidió establecer una secretaría técnica para la REDTRAM en el Ministerio Público de la Argentina, a fin de promover una mayor comunicación y tramitar las solicitudes de cooperación de los miembros (UNODC, 2018).



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 10: Reducción de las desigualdades

■10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- ■16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- ■16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- ■16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- ■16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

- ■17.16: Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- ■17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales